

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 3 DE MARZO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se segregan de la direccion general de aduanas los derechos de puertas y consumos, y el diez por ciento de administracion de partícipes; y de la de rentas estancadas el cinco de arbitrios.

Art. 2.º Se crea una direccion general que se denominará «Direccion general de contribuciones indirectas y arbitrios», á cuyo cargo correrán en adelante los cuatro espresados ramos, y de la cual dependerán las administraciones de contribuciones indirectas.

Art. 3.º La misma direccion examinará las propuestas de arbitrios que hagan los ayuntamientos y diputaciones provinciales para cubrir el déficit de sus presupuestos, á la manera que lo verifican en la actualidad en las provincias las administraciones indirectas.

Art. 4.º Tambien cuidará de que se cumplan las disposiciones vigentes, á fin de que no se graven con recargos las respectivas especies de consumos y puertas, sino despues que se hayan impuesto sobre las contribuciones territorial é industrial las cantidades adicionales que correspondan.

Art. 5.º Queda establecida con las mismas atribuciones que ántes tenia la direccion general de aduanas y aranceles.

Art. 6.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones oportunas para que en la ejecucion del presente decreto no se escedan los créditos que están concedidos en el presupuesto para las administraciones central y provincial de aduanas, puertas y consumos.

Dado en palacio á diez y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Llorente.

Vengo en nombrar director general de aduanas y aranceles á don Augusto Amblard, que lo es de contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en palacio á diez y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Llorente.

Vengo en nombrar director general en comision de la direccion general de contribuciones indirectas y arbitrios, creada por real decreto de esta fecha, á don Lorenzo Nicolas Quintana, subdirector de la de aduanas, derechos de puertas y consumos.

Dado en palacio á diez y ocho de febrero de

mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Llorente.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado al de mi cargo, con fecha 20 del actual la real orden siguiente:

«Excmo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) de las bases formuladas por las direcciones de contribuciones directas y contabilidad del culto y clero, para determinar el modo de proceder á las bajas de los cargos que por equivocaciones y otras causas se hubiesen hecho indebidamente al clero por los bienes que se le han entregado, y tomando en consideracion lo manifestado por V. E. acerca del particular en 27 de noviembre último, se ha servido S. M. resolver:

1.º Que la direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, revise los expedientes de las bajas acordadas hasta el día, por si apareciese alguna que no haya debido hacerse, y en el caso de estar conformes, la noticie á la del Tesoro público para que su importe se compense al clero con la contribucion de inmuebles.

2.º Que la propia direccion decida las bajas que correspondan, procedentes de bienes comprendidos por duplicado ó equivocadamente en los inventarios formados por las administraciones de provincia; por los que resulte que están vendidos con anterioridad; por censos que aparezcan redimidos; por los que no existan hipotecas, y por las fincas que al verificarse la entrega estaban y continúan siendo completamente improductivas.

3.º Que del mismo modo lo verifique de los censos que tengan contra sí los bienes.

4.º Que consulte á la real aprobacion los expedientes, en que por corporaciones ó particulares se reclame la escepcion de bienes por no corresponder al Estado ni al clero.

5.º Que haga igual consulta respecto de las bajas que se soliciten por cargas eclesiásticas, instruyendo los oportunos expedientes en que se acredite que anteriormente se cumplian por el clero, como asimismo las fincas en que fueron impuestas, sus productos anuales, si han sido estas incluidas en los inventarios, y si esceden ó no del importe de aquellas.

6.º Que para declarar como cantidad fallida y mas imputada al clero, la de los censos que se consideren incobrables, se depure la inexistencia de las hipotecas, y la causa ó motivo de haberse incorporado de ellos la Hacienda, si no eran conocidas las fincas á que estaban afectos.

7.º Y finalmente, que de todas las bajas que se acuerden, se dé noticia á las direcciones generales del Tesoro y contabilidad del clero para que se compense su importe con la contribucion de inmuebles. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

De la propia real orden lo traslado á V. para su conocimiento, encargándole que cualquier reclamacion que se crea en el caso de producir en lo sucesivo, en razon de los cargos hechos á esa diócesis por rentas procedentes de bienes y censos entregados al clero por la ley de 3 de abril de 1845, así como por la de 20 de igual mes de 1849 y el real decreto de 8 de diciembre de 1851, la remita V. á la direccion general de contribuciones directas, estadísticas y fincas del Estado, á quien queda cometido el encargo de acordar ó proponer en su caso al ministerio de Hacienda la resolucion que corresponda.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de enero de 1853.—Vahay.—A los M. R. preladados diocesanos.»

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Desde que inició Sir Roberto Peel la guerra que con tan glorioso éxito llevó á cabo contra las restricciones comerciales, se formó en Inglaterra una asociacion, que se intituló á sí misma *nacional proteccionista*, con el objeto de contrariar aquellas tendencias, y defender hasta la última estremidad el monopolio. Componianla algunos nobles, ricos propietarios, clérigos de la iglesia dominante y labradores acomodados, y tuvo por presidente, en todo el curso de su existencia, á uno de los mas opulentos magnates de la Gran Bretaña, el duque de Richemond. Son increíbles los esfuerzos que ha hecho esta asociacion para persuadir á los ingleses cuán ventajoso es comprar el pan caro; cuán útil pagar derechos exorbitantes; cuán peligroso fiarse en el interes privado de la especulacion; cuán decoroso aumentar el pauperismo, y cuán espantosa seria la crisis que sobrevendria en Inglaterra, el día en que los libre-cambistas realizasen sus quimeras favoritas. Triunfaron al cabo estos enemigos de la humanidad, y los ingleses pasaron por el amargo trance de comer el pan barato, de aumentar por medio de ahorro, el capital nacional, de centuplicar sus esportaciones, y de observar una notable disminucion en su pauperismo; á vista de estos deplorables resultados, la asociacion nacional proteccionista, ha tenido á bien disolverse en sesion solemne que presidió el mencionado duque, pronunciando una sentimental elegia, capaz de ablandar un corazon de granito. Recomendamos su lectura á la *Nacion* y al autor del folleto que en uno de sus últimos números ha encomiado, y en el cual se nos hace la honra á nosotros, los españoles, de suponer nos arrebatados de júbilo, por la ventura de que gozamos bajo la sombra de un arancel eminentemente prohibitivo, tan fecundo en productos fiscales, como favorable al bienestar de los consumidores y á la moral pública que se enseña y practica en nuestras costas y fronteras.

(De La Esperanza.)

Habiendo de decir cuatro palabras acerca de las proclamas de Kossut y de Mazzini, sea la primera para los gobiernos.

¿Oís lo que dicen á sus partidarios de Italia y de Hungría los dos principales demagogos?— ¡Bah! contestaréis; todas esas alharacas no son sino una especie de cuenta que presentan á la gente de Londres, acreditando la inversion de los fondos que han recibido para insurreccionar los Estados italianos.—Bien: eso lo sabeis vosotros; lo saben tambien muchos mas; pero lo ignoran desgraciadamente los mentecatos á quienes se dirigen las proclamas. Si los de Milan hubiesen comprendido el significado de ellas, no habrian desenvainado los puñales contra los austríacos. Si los del canton del Tessino entendieran bien el lenguaje de los corifeos de la revolucion, ni recibirian á sus emisarios con la generosidad con que los han hospedado, ni les habrian servido con agentes y demas medios de comunicarse con sus amigos de Lombardía. Si los agitadores subalternos de las demas naciones no creyesen en las palabras de esos manifiestos incendiarios, no se regocijarian, ni comunicarian su júbilo á los juramentados, mirando ya cercana la hora de la insurreccion. Poco importa que sea falso lo que Mazzini y Kossut dicen, supuesto que sus parciales lo escuchen como cosa cierta. ¿Haceis algo para desengañar á esos ilusos? No; dejais al tiempo el encargo de desengañarlos. Pues bien; lo que hará el tiempo será acrecentar el número de los engañados. El tiempo entra por mucho en en la aplicacion de los remedios; pero el que crea que el tiempo por sí solo es un remedio, se equivoca.

Digamos otra palabra á los pueblos.

El gran sistema que despues de tantos años ha podido concebir la raza maldecida de los alborotadores, está formulado en esas alocuciones con sola una palabra ¡Insurreccion! Levantaos, os dicen Kossuth y Mazzini; sacudid el yugo de la autoridad y de la ley; porque mientras acateis la ley y respeteis la autoridad nada podemos hacer por vosotros. Perderá la vida infaliblemente el primero que se insurreccione; pero eso no es cuenta nuestra: lo que á nosotros nos incumbe es guardar nuestro pellejo. Por eso os decimos: *empezad la insurreccion hoy, que mañana, uniéndonos á las filas del pueblo os ayudaremos á sostenerla.*—¡Inhumanos!

Hablemos ahora con los demagogos.

¿Y desde dónde dirigís la palabra á vuestros secuaces? ¿Por ventura, desde el campo de batalla? ¿Estais armados ya, y habeis enviado el reto al emperador de Austria? Todo, ménos eso; vosotros os manteneis seguros á la sombra de los tejados de Londres, aunque para recomendar vuestro denuedo habeis hecho correr la voz de que estais próximos á entrar en el combate. Emulos de nuestro capitán Araña, no queréis ponerlos en camino sino cuando la victoria os llame para entregaros el mando de los insurgentes. Instrumentos míseros de una política maquiavélica, gritais cuando se os manda gritar; conteneis el ardor que habeis inspirado, cuando ese ardor puede ser peligroso para los intereses del amo que os paga. ¿Qué haceis ahora mas que distraer, por instigacion agena, la atencion del Austria, fija en los sucesos que se preparan en la Turquía europea? ¿Qué haceis sino esfuerzos para introducir la discordia en el ejército austríaco de Italia?..... Ambicioso Mazzini, ¿hablas de veras cuando mandas «recordar al pueblo sus padecimientos actuales, sus menospreciados derechos, su antiguo poder, y el gran porvenir de libertad, de prosperidad, de instruccion y de

igualdad,» á ese pueblo que no puede recordar la época de tu mando sin estremecerse?

Basta. Nuestra voz no llegará á los oídos de los demagogos á quienes nos dirigimos, y perderemos el tiempo. Llegue siquiera á los del pueblo y conozca los fines que se proponen esos héroes de la libertad, esos Hércules modernos que acometen al decir de ellos la árdua empresa de purgar al mundo de tiranos. Llegue á los oídos de los gobiernos, y comprendan que nada hay insignificante en esas manifestaciones públicas: que tras de las desacreditadas firmas de Kossuth y de Mazzini se ocultan otros nombres mas influyentes que los suyos; que, envueltas en frases comunes, se descubren intenciones especiales; y que el amago del golpe con que amenazan tiene una duplicidad peligrosa, porque si no se realiza la insurreccion á que incitan á los pueblos, se ponen, á lo ménos, obstáculos á su completa pacificación.

Noticias nacionales.

MADRID 25 DE FEBRERO.

La Iglesia de España acaba de perder uno de sus mas distinguidos prelados. El día 8 del actual ha muerto en Palencia el señor D. Carlos Laborda, obispo de aquella diócesis. Habia nacido en Barbuñales, diócesis de Lérida el 4 de noviembre de 1783, y despues de una brillante carrera literaria, siendo dignidad de arcipreste de la Santa Iglesia de Zaragoza, Fernando VII lo presentó para el obispado de Palencia en 1831, y fué consagrado en junio de 1832. La sabiduría y el celo con que desempeñó el señor Laborda las funciones de su elevado ministerio, dejarán grato y duradero recuerdo en la diócesis que con su muerte queda huérfana de pastor, y sus virtudes y su carácter lleno de modestia, de elevacion, de cordura, de benignidad y de firmeza á la vez, formarán una brillantísima página en la historia del episcopado español, y lo presentarán en todos tiempos como espejo de eclesiásticos y dechado de prelados católicos.

De *La Corona*, diario militar, tomamos las siguientes líneas:

«El sentido dubitativo que empleamos en nuestro número anterior, al ocuparnos de las disposiciones que se decian emanadas del ministerio de la guerra, con relacion á los oficiales de la reserva, probaba demasiado bien que no teníamos la mayor confianza en el conducto por el que habian llegado á nuestro conocimiento. Los resultados han justificado nuestra prevision. No es cierto que haya recaido la disposicion á que nos referíamos. Mejor informados en la actualidad, podemos asegurar que lo que únicamente se ha dispuesto es:

1º Que los ayudantes, tenientes y subtenientes, que con arreglo á la real orden de 17 de diciembre último, deben disfrutar el sueldo de cuadro, se considere este con relacion al que vienen gozando desde el 20 de mayo de 1845 ó sea con el aumento de 100 rs.

2º Que los segundos comandantes que se hallan en idéntico caso, cobren el de 825 rs. que les corresponden en situacion de cuadro.

3º y último. Que los jefes y oficiales que en virtud de solicitud propia, hayan pasado ó pasen en lo sucesivo á la reserva, con la mitad del total líquido que les corresponde en servicio activo, continúen en el mismo goce.

Tenemos entendido que, entre los proyectos

que llaman muy particularmente la atencion del activo ministro de la guerra, ocupa un lugar preferente el de aumentar el sueldo de los jefes de infantería, por su consideracion de plazas mortadas.»

De Saúlcar con fecha del 12 escriben lo siguiente á un periódico de Cádiz:

«Ayer fué un día de completa alegría para los hijos de Saúlcar. Desde las diez de la mañana se veia grande animacion, las calles del tránsito estaban concurridas y adornadas las fachadas de las casas con colgaduras, y un numerosísimo gentío acudia á la nueva poblacion de Bonanza para tener la dicha de ser los primeros en saludar á los augustos viajeros.

A la una ofrecia el muelle y poblacion de Bonanza la perspectiva mas agradable; pero la tardanza del vapor y lo desapacible del día, fueron causas suficientes para que se retirase mucha parte de tan crecida reunion, especialmente las señoras.

Las cuatro de la tarde serian cuando el vapor *Adriano* fondeó en las aguas de Bonanza; los buques surtos en la bahía arbolaron sus pabellones y banderas, y la urca de guerra *Laborde* saludó con su artillería al vapor que conducía á los ilustres huéspedes. Una falúa de guerra condujo al muelle á SS. AA. RR. y á sus augustas hijas, y en ella venian los señores comandante militar de marina de esta, el capitán de este puerto y guardias marinas que con espada en mano hacian la guardia á los régios viajeros. La apiñada multitud que ocupaba el muelle y sus inmediaciones, daba entusiastas vivas á los benéficos y simpáticos príncipes y entre los vitores y aplausos del pueblo santuqueño, que sinceramente ama á sus protectores infantes, la escelsa hermana de nuestra Reina, con su augusto esposo é hijas, subió al muelle, que se encontraba alfombrado y adornado con profusion de banderas.

Allí fueron saludados y felicitados SS. AA. RR. por el ilustre ayuntamiento, presidido por el señor vice-presidente del consejo de la provincia, que vino en nombre del señor gobernador de la misma, por el señor arcipreste y diputado del clero, por el señor comandante militar y demas autoridades. Despues ocuparon todos sus respectivos carruajes, y á las cuatro y media de la tarde entraron por las calles de la ciudad, cuyo solemne acto anunciaba un repique general. Abrian la marcha dos escopeteros de esta guardia municipal, seguian los batidores de la guardia civil y un correo, que precedian al landó que conducía á los serenísimos infantes, y al estribo un capitán de la guardia civil; seguia un carruaje con el señor vice-presidente del Consejo y el señor alcalde de esta ciudad, otro con el escelentísimo señor capitán general de Andalucía y sus ayudantes, y varios carruajes con el ayuntamiento, clero, autoridades y señores de la servidumbre de SS. AA. RR.

A las puertas del real palacio se encontraba una gran guardia de granaderos de Almansa con la banda militar de música de este cuerpo que tocaba la marcha real, y en el patio y corredores, una comision del ayuntamiento con muchas personas de distinguido carácter, empleados, personas notables de la poblacion, corporaciones y el venerable clero.

SS. AA. RR. recibieron á todos en el salon de su real cámara, donde saludaron á todos dando repetidas pruebas de su natural amabilidad, que tanto cautiva á cuantos tienen la honra de hablarles.

Tenemos el pesar de que nuestra querida infanta venga padeciendo unas fiebres intermitentes, y aunque no ofrecen cuidado, sentimos en el alma sus incomodidades. Pedimos al Todopoderoso que cuanto ántes la veamos recobrar su interesante y preciosa salud.

No obstante sus padecimientos, la hemos visto repuesta y animada, y su angelical semblante nos ha parecido tan interesante como siempre.»

ISLA DE CUBA.

Conclusion de la nota que el ministro de negocios extranjeros de los Estados-Unidos Mr. Everett dirigió á los de Inglaterra y Francia el 1.º de diciembre último (1).

No se halla tampoco sujeto al ministro español en Washington, de donde se sigue que el presidente tiene que escoger entre un recurso á la fuerza para obligarle á abandonar esta gratuita interrupción de comunicación mercantil, lo cual daría por resultado la guerra, ó las dilaciones de semanas ó meses para una negociacion con Madrid, con todos los peligros de acontecimientos deplorables entretanto, y todo por una nimiedad que hubiera podido arreglarse fácilmente por un cambio de notas entre Washington y la Habana. Sin embargo, el presidente se ha sometido á estos males, y ha continuado fielmente concediendo á Cuba las ventajas de aquellos principios de derecho público, bajo cuya protección se ha separado en este caso de la comunidad de las naciones.

Pero los incidentes á que aludo, y que se hallan pendientes todavía, forman parte de otros muchos que decididamente indican la necesidad de algun cambio en las relaciones de Cuba, y hacen creer al presidente que tanto la Francia como la Inglaterra harían un buen uso de la influencia con España, induciéndola á modificar la administración del gobierno de Cuba, de modo que hubiese medios de remediar males de la especie de aquellos á que he aludido, males que han contribuido poderosamente á aumentar el espíritu de invasiones ilegales contra la isla. Que una convencion tal como se propone, sería un arreglo transitorio y desaparecería por la fuerza irresistible de la corriente de los negocios en un país nuevo, es en el concepto del presidente demasiado obvio para necesitar de muchos argumentos.

El proyecto descansa sobre principios aplicables, si acaso, á Europa, en donde las relaciones internacionales de gran antigüedad, en su base, se modifican lentamente por los progresos del tiempo y de los sucesos; pero no son aplicables á América, hace poco un desierto, hoy poblándose con intensa rapidez y que va ajustando á principios naturales las relaciones territoriales que eran en sumo grado fortuitas al descubrirse por primera vez el continente americano. La historia comparativa de América y de Europa, aun en un solo siglo, viene á confirmar este hecho. En 1752, la Francia, la Inglaterra y la España, no se diferenciaban sensiblemente en su posición política en Europa de lo que son ahora.

Eran Estados antiguos, maduros, consolidados, establecidos en sus relaciones entre sí y con el resto del mundo, eran las principales potencias del Occidente y del Sur de Europa. Completamente distinto era el estado de cosas en América. Los Estados-Unidos no tenían existencia como pueblo; una línea de colonias inglesas, cuya población apenas excedía de un millón de habitantes, se extendía por la costa. Francia dominaba desde la bahía de San Lorenzo al golfo de Méjico y desde los Alleghanis al Mississipi; mas allá, hacía el Occidente, el país era un desierto, ocupado por tribus errantes y sujeto á las pretensiones nominales y opuestas de Francia y España.

Todo era en Europa comparativamente estable; todo era en América provisorio y temporal, ménos la ley de progreso, que es tan orgánico y vital en la juventud de los Estados, como en la de los individuos. Una lucha entre las autoridades locales de Francia é Inglaterra, por una pequeña empalizada en la confluencia del Monongahela y los Alleghanis, hizo estallar la guerra de los siete años, y á su conclusion las potencias europeas, cuyas relaciones interiores apenas se habían resentido, habían experimentado prodigiosas alteraciones en este continente. Francia había desaparecido del mapa de América, en cuyos rincones remotos habían penetrado sus celosos misioneros y sus bizarros aventureros. Inglaterra había agregado los Canadás á sus dominios trasatlánticos, y España se había hecho dueña de la Luisiana. No habían pasado aun doce años desde el tratado de París, cuando tuvo lugar otra gran mudanza, fecunda en mayores acontecimientos futuros.

Estalló la revolucion americana, que envolvió en una tremenda lucha á la Francia, Inglaterra y España, y al espirar la guerra, los Estados-Unidos de América habían tomado asiento en la familia de las naciones. Los antiguos Estados de Europa volvieron sustancialmente á su anterior equilibrio; pero desde entonces empieza á reconocerse en América un nuevo elemento de incalculable importancia. Justamente á los veinte años de la conclusion de la guerra se posesionó la Francia de la Luisiana, en virtud de un tratado con España, cuyas condiciones nunca se han descubierto; pero fué solo con el fin de cederla á los Estados-Unidos, y en el mismo año salieron las expediciones de Lewis y Clarke para plantar el pabellón de los Estados-Unidos en las orillas del Pacífico. En 1819 vendió España la Florida á los Estados-Unidos, cuyas posesiones territo-

riales se han triplicado de este modo en medio siglo. Era tan natural esta última adquisición, que había sido prevista espresamente desde 1783 por el conde de Aranda, primer ministro de España á la sazón; pero aun aquellos memorables acontecimientos no son sino los precursores de nuevas y mas estopendas revoluciones territoriales.

Una lucha dinástica entre el emperador Napoleon y España, principiada en 1808, conmovió á la península. Las vastas posesiones de la corona española en este continente, los virreinos, las capitánías generales que llenaban el espacio entre las Californias y el Cabo de Hornos, unos tras otros declararon su independencia. Ninguna potencia amiga de Europa pudo, ó si pudo no quiso, socorrer á la España, ni ayudarla á sostener las vacilantes torres de su imperio colonial. Tan lejos de esto, cuando Francia arrojó á España en 1823 un ejército de 100,000 hombres para dominar su política interior, Inglaterra creyó necesario neutralizar aquel movimiento reconociendo la independencia de las provincias españolas en América. Segun el lenguaje del distinguido ministro de aquella época, á fin de restablecer el equilibrio del poder en Europa, llamamos á la vida un nuevo mundo en Occidente, exagerando un tanto quizás la estension del trastorno en el antiguo mundo, y no haciendo completa justicia á la posición de los Estados-Unidos de América ó á su influencia en la suerte de las repúblicas hermanas en este continente. Así en el espacio de 60 años, desde la conclusion de la guerra de los siete años, perdió España los restos de sus antiguas é imperiales posesiones de este hemisferio. Entretanto, merced á los actos de paz y al saludable progreso de las cosas iban los Estados-Unidos extendiendo sus dominios y consolidando su poder.

La gran marcha de los acontecimientos continuaba aun. Algunas de las nuevas repúblicas, ya fuera por los efectos de la mezcla de las razas, ó por la falta de educación, y costumbre para las instituciones liberales, se mostraron incapaces de gobernarse á sí mismas. La provincia de Tejas se sublevó contra Méjico con el mismo derecho que Méjico se había sublevado contra España. En la memorable batalla de San Jacinto en 1836 pasó por la gran prueba de los Estados nacientes, y su independencia fué reconocida por este gobierno, por el de Francia, Inglaterra y demas potencias europeas. Poblada principalmente por los Estados-Unidos, trató naturalmente de incorporarse á la Union. Deseosos de evitar una colision con Méjico, rechazaron varias veces su oferta los presidentes Jackson y Van Buren, hasta que al fin tuvo lugar la agregacion. Como cuestion doméstica, no es este un asunto propio de discusion en una comunicacion á un ministro extranjero. Como cuestion de derecho público, jamas hubo una estension de territorio mas natural ni mas justificada. Produjo una alteracion en las relaciones con Méjico, á la cual siguió la guerra; y en sus resultados, y mediante grandes compensaciones pecuniarias, otros vastos territorios llegaron á hacer parte de la Union. Sin hacer mencion de las varias opiniones que hubo respecto á la guerra, como sucede siempre en países libres cuando se trata de grandes medidas, nadie que mire aquellos acontecimientos con los ojos de un hombre de Estado previsor, puede dejar de atribuir sus resultados principales al indudable influjo de la ley de nuestra existencia política.

Las consecuencias están á la vista del mundo entero. Dilatadas provincias que habían languidecido bajo el peso de un sistema estacionario, reviven hoy bajo la influencia de una activa civilizacion. La libertad de la palabra y de la prensa, el juicio por jurado, la igualdad religiosa y el gobierno representativo han sido llevados por la Constitucion de los Estados-Unidos á estensas regiones en que antes eran desconocidos. Por la colonizacion de la California se ha completado la gran marcha de la inteligencia al rededor del globo. El descubrimiento del oro en aquella region, dando lugar al mismo descubrimiento en Australia, ha conmovido los nervios de la misma industria en todo el mundo. Cada adición al territorio de la Union ha dado abrigo á la miseria de Europa y jardines á sus necesidades. De todos los puntos del Reino Unido, de Francia, de Suiza, de Alemania y de las estremidades del Norte de Europa ha empezado una marcha de inmigracion cual jamas se ha visto antes en el mundo.

De este modo han llegado los Estados-Unidos á su actual grandeza. Poco ménos de medio millon de la población del antiguo mundo llega aquí cada año para ser incorporados inmediatamente en una comunidad próspera é industriosa, en cuyo seno encuentran la libertad política y religiosa, una posición social, ocupacion y sustento. Es un hecho que apenas podría ser creído, si no fuera el resultado de los datos oficiales, que solamente los irlandeses emigrados á los Estados-Unidos, ademas de haber vivido, han podido enviar á sus parientes durante los tres últimos años cerca de cinco millones de duros en cada uno, duplicando de este modo en tres años el dinero que costó la compra de la Luisiana.

Tal es el desarrollo territorial de los Estados-Unidos en el siglo pasado. ¿Es posible que la Europa pueda contemplarlo con ojos de enemistad ó de envidia? ¿Cuál habría sido su condicion en estos años de prueba, si no la hubié-

ramos suministrado una salida para los millones de sercos que perecían de hambre?

Entretanto, España no ha conservado de sus estensos dominios en este hemisferio sino las dos islas de Cuba y Puerto-Rico. Una simpatía respetuosa por la suerte de un antiguo aliado, y de un pueblo valiente, con quien los Estados-Unidos han conservado siempre las mas amistosas relaciones, bastaria por sí sola, aun á falta de otras razones, para que considerásemos nuestro deber dejarla en pacífica posesion de este pequeño resto de su poderoso imperio trasatlántico.

Así lo desea el presidente. Ninguna palabra, ningun hecho suyo pondrá en duda su derecho ó perturbará su posesion; pero puede esperarse que esto dure mucho tiempo? ¿Puede resistir á esta poderosa corriente en la suerte del mundo? ¿Es de desear que suceda de este modo? ¿Puede interesar á España el insistir en una posesion que solo puede mantenerse por una guarnicion de 25,000 á 30,000 soldados, una fuerza naval poderosa y un gasto anual de doce millones de duros por lo ménos? Cuba cuesta á España en este momento mas que lo que todo el servicio militar y naval de los Estados-Unidos cuesta al gobierno federal.

Léjos de recibir ningun daño por la pérdida de la isla, no hay duda de que si la cediese pacíficamente á los Estados-Unidos, un comercio próspero y activo entre Cuba y España, nacido de antiguos vínculos, de gustos semejantes y de un mismo idioma, sería mas productivo que el mejor sistema de impuestos coloniales. Este ha sido notoriamente para la Gran Bretaña el resultado de la independencia de los Estados-Unidos. La decadencia de España de la posición que ocupaba en tiempo de Carlos V, es coetánea con la fundacion de su sistema colonial, mientras que durante los últimos 25 años, y desde la pérdida de casi todas sus colonias, ha entrado en una carrera de rápidas mejoras, desconocidas desde la abdicacion de aquel emperador.

No haré sino aludir á un mal de primera magnitud, á saber, el comercio de esclavos africanos, cuya supresion interesa tan vivamente á la Francia é Inglaterra; un mal que forma hoy todavía el mayor baldon contra la civilizacion cristiana y perpetúa la barbarie del Africa, y para el cual es de temer que no puede haber esperanza de completo remedio mientras Cuba continúe siendo una colonia española.

Pero cualquiera que sea el pensamiento de estas últimas indicaciones, sería imposible para cualquiera que reflexione sobre los acontecimientos de que he hecho mencion en esta nota, desconocer la ley del desarrollo y progreso americano, ó creer que puede detenerse en su carrera por un convenio como el de que se trata.

En el concepto del presidente, sería tan fácil construir una presa desde el cabo Florida á Cuba, con la esperanza de detener el ímpetu de la corriente del golfo, como tratar por una convencion semejante á esta, fijar la suerte de Cuba, ahora y para adelante, para el presente y para el porvenir; *pour le present et l'avenir*, como se dice en el texto frances del tratado, es decir, para todos los tiempos venideros.

La historia de lo pasado, de lo pasado muy reciente, no da ninguna garantía de aquí á veinte años, tanto en Francia como Inglaterra, no deseen tal vez que Cuba no permanezca en poder de España; y de aquí á un siglo, á juzgar de lo que será por lo que ha sido, las páginas que consiguen esta proposicion, á semejanza del pacto de familia entre Francia y España, no tendrán interes sino á los ojos del anticuario. Aun en la hora presente, no puede dudar el presidente que la Francia y la Inglaterra preferirían cualquier cambio en la condicion de Cuba á aquello que es mas de temer, á saber, una convulsion interior que renueve los horrores y la suerte de Sto. Domingo. Indicaré, finalmente, otra objecion contra el tratado en cuestion.

Mr. de Turgot y lord Malmesbury alegan, como razon para entrar en este convenio, los ataques que se han hecho contra la isla por algunas cuadrillas de aventureros de los Estados-Unidos con el manifiesto designio de apoderarse de ella. El presidente cree firmemente, que la conclusion de un tratado semejante, en vez de impedir estos procedimientos ilegales, no haría sino darles un nuevo y mas poderoso impulso. Sería un golpe de muerte á la política conservadora seguida hasta aquí, por este país con respecto á Cuba.

Ninguna administracion de este gobierno por fuerte que fuera en la confianza pública, bajo todos los demas conceptos, podría mantenerse un solo dia bajo el peso del odio que crearia el haber estipulado con las grandes potencias de Europa que en ninguna época futura, cualquiera que fuere el cambio de circunstancias, por ningun acto amigable con España, por ningun acto de una guerra legal (si por desgracia ocurriese aquella calamidad), ni aun por el consentimiento de los habitantes de la isla si llegasen á ser independientes, como las colonias de España en el continente americano; en fin, ni aun siquiera por la suprema ley de la propia conservacion, podían jamas los Estados-Unidos adquirir la posesion de Cuba.

Por todas estas razones que el presidente juzgando oportuno, vista la importancia del asunto, me ha mandado

(1) Véase el Diario de ayer.

explicar detalladamente, se cree obligado á rehusar con todo respeto la invitacion de Francia é Inglaterra á hacer parte del proyectado convenio. Está persuadido de que ambas potencias amigas, no atribuirán su negativa á que desconozca por su parte cuanto importa que exista la mejor armonía con respecto á tan grave asunto entre las grandes potencias marítimas.

Tampoco es de esperar que saque España desfavorables consecuencias de su negativa, tanto mas, cuanto que al asegurar esplicitamente en la presente nota que no abriga este gobierno ningun desigmo contra Cuba, da al presidente todas las garantías que constitucionalmente le están permitidas, de su cooperacion práctica con la Francia y la Inglaterra, y de su deseo de no molestar á España en la posesion de aquella isla.

Tengo la honra, etc.

EDWARD EVERETT."

Palma 2 de marzo.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.

El Excmo. Sr. Director general de los cuerpos del Estado Mayor del ejército y plazas me ha remitido el siguiente anuncio para su insercion en los periódicos de esta capital.

Por Real orden de 19 de enero del corriente año se ha servido S. M. (Q. D. G.) conceder su plazo improrogable de dos meses, á contar desde la referida fecha, para que los cuerpos de todas armas produzcan las reclamaciones justificadas por adicional á la cuenta de 1849 de las sumas que por sueldos de gefes y oficiales únicamente tengan sin acreditar en extractos de revista hasta fin de diciembre de dicho año: en su consecuencia y siendo varios los señores gefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del ejército y alumnos de la escuela especial que habiendo sido baja en el mismo no se han presentado á reconocer y retirar sus ajustes por la época desde 1º de octubre de 1841 á fin de diciembre de 1849, lo hago saber por este anuncio así como tambien á las familias ó herederos de aquellos que hubiesen fallecido, para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en la habilitacion principal del cuerpo de Estado Mayor, sita en la calle de San Mateo, número 11, cuarto principal, á reconocer y retirar los ajustes de la enunciada época y puedan en su vista producir las reclamaciones de los haberes de quese hallan en descubierto, la inteligencia que de no verificarlo con la oportunidad debida quedan sujetos á los perjuicios que les ocasionará el no reclamar dentro del citado plazo. Madrid 8 de febrero de 1853.—Sanz.—Es copia.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Calisto Menendez Arango, segundo comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

De orden de este Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico se cita y emplaza á todos los que, sea por alodio ú otro título, se considere con derecho sobre los bienes abajo designados, de que hizo deposicion D. Antonio María Servera Pro., para que comparezcan en este Juzgado eclesiástico á deducirle en el perentorio término de diez días, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 2 de marzo de 1853.—Ignacio Ferragut, notario mayor y secretario.

Los bienes cedidos consisten: primero, en los siguientes inmuebles, que se hallan situados en la villa de Artá y se denominan: Belldeport, La Carbona, El Corral, La Granja, Las Payzas, Las Forcas, La viña d'en Malom, Can mal cuit; y en el derecho de percibir: de Lorenzo Nicolau, el censo de dos cuarteras trigo; de Juan Cursach, el de tres barcillas trigo; y de Cristóbal Ginard, el de tres barcillas trigo, impuestos los dos primeros censos sobre el predio las Heras y el otro sobre el Son Fulla, ambos de la villa de Artá.—Ferragut.

ADUANA DE PALMA.

A las tres y media de la tarde del sábado 5 del corriente se procederá en esta aduana á la venta en pública subasta de los géneros que se espresarán, procedentes de aprehensiones verificadas por aduaneros dependientes de esta administracion y por carabineros de esta comandancia.

110 varas de muselina clarin en un lote valorado en 385 reales.

12 varas de crespon de seda en un lote valorado en 96 reales.

4 libras 6 onzas de seda negra torcida y 6 paquetes de botones en un lote valorado en 422 reales.

24 tenacillas de metal plateado y 12 cadenas de acero para relojes de bolsillo, en un lote valorado en 52 rs.

47 onzas trenzillas de lana de varios colores, 21 1/2 varas de estof de lana, 24 1/2 varas lanilla y dos piezas de agremen de seda, todo en un lote valorado en 451 rs. 17 mrs.

68 pañuelos de algodón estampados en un lote valorado en 170 reales.

68 id. id. en id. valorado en 170 reales.

Palma 2 de marzo de 1853.—El Administrador.—José Peñaranda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

SAN CASIMIRO, REY Y CONFESOR.

San Casimiro fué el tercer hijo de trece que tuvieron Casimiro III Rey de Polonia é Isabel de Austria hija del emperador Alberto II, mujer virtuosísima que murió en el año de 1505. Este Santo nació en 5 de octubre de 1458 y desde su tierna edad fué notablemente piadoso y devoto. Vladislao, hijo mayor, fué electo Rey de Bohemia en el año 1471. San Casimiro quedaba ya el segundo; Juan Alberto, el tercero, sucedió á su padre en el reino de Polonia por los años de 1492, y Alejandro hijo cuarto fué llamado tambien á aquella corona en el de 1501. Casimiro y los demas príncipes fueron tan aficionados y adictos á su santo maestro Juan Duglos, llamado Longino, que no pudieron vencerse á apartarse de él; pero Casimiro fué el mas aprovechado de todos en sus máximas. Consagró pues la flor de su edad á los ejercicios de devocion y penitencia, y la sola idea de la pasion del Salvador escitaba en él copiosas lágrimas, y aun le arrebatava en transporte de tiernas alegrías de amor, y en señal de su singular devocion á María, compuso, ó lo ménos rezaba frecuentemente el largo himno de su nombre cuya copla á solicitud suya, fué acompañándole al sepulcro. Los Palatinos, y otros muchos nobles de Hungría, poco satisfechos de Matías Corvino, su Rey hijo de Uníades el Grande, suplicaron al Rey de Polonia les concediese á su hijo Casimiro, para colocarle en aquel trono. El Santo, que á la sazón aun no

habia cumplido 15 años, se resistia á prestar su consentimiento; pero obedeciendo únicamente á la voluntad de su Padre marchó sobre aquellas fronteras en el año de 1471 al frente de un ejército de 20,000 hombres, mas sabiendo que Matías se habia aprestado para defenderse y que el Papa Sixto IV habia enviado una embajada para apartar á su padre del intento de semejante expedicion, se volvió Casimiro alegremente y se retiró al castillo de Dobski, donde continuó tres meses en ejercicios santos de penitencia, y los once años que vivió despues de este suceso, los gastó en santificarse con obras de piedad como habia hecho ántes, observando hasta lo último una castidad immaculada. Previó su último momento y consiguió un dichoso fin en Vilna, capital de Lithuania, á 4 de marzo de 1483, siendo de 25 años y 5 meses de edad.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves en la iglesia de Capuchinas á las dos de la tarde empezarán cuarenta horas en honor del sagrado Corazon de Jesus; á las cuatro y media habrá un rato de oracion, seguida del sagrado trisagio que cantará la música, y á las seis se reservará.

EL VAPOR CORREO EL BARCELONES.

Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida dicho buque, la que verificará mañana juéves á las once y media de la misma, no ofreciéndose el mismo inconveniente.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 3 DE MARZO.

Sale el sol á las 6 horas y 18 minutos.

Pónese á las 5 y 42

Sale la luna á las 1 y 40 id. de la madrugada

Pónese á las 11 y 14 id. de la mañana.

Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 12 m^s. 22 s^s.

AVISOS.

GRAN BARATO DE LIBROS.

Solo por diez dias.

Hallándose de piso en esta una GRAN LIBRERIA, surtida de excelentes obras de Religion, Educacion, Ciencias en general, Historia, Viajes, novelas, comedias etc., así como de una preciosa coleccion de Devocionarios y Semanas santas de todas clases y precios, el encargado de la misma, invita á los Sres. que deseen adquirir buenas obras, pueden presentarse cuando gusten en esta librería, donde se les hará las enormes rebajas de 40 y 50 por 100. Y pasando de 1000 reales, la rebaja será convencional.

Se encuentra en esta librería, independiente del barato una brillante y preciosa coleccion de Devocionarios y Semanas santas de todas clases y precios con esmeradas y lujosas encuadernaciones en pasta, piel-color, tafete, chagrin, terciopelo, hualo, marfil, nacar, etc. cuyos títulos son: Diamante del Cristiano, la muger católica, Luz divina, Eucologio romano, Rubí del cristiano; Diamante de la cruz, Joyel de la niña cristiana, Llave del paraíso, Diamante del Católico, Ejercicio cotidiano, la pasionaria, oficio divino, ordinario de la misa, el Minguet y la Esmeralda para los niños etc. etc. Semanas santas en castellano, en latin, en latin y castellano cuyos precios empiezan desde 2 y 1/2 4, 5, 6, rs. y van subiendo hasta 300 rs., de todo se encontrará á precios sumamente ínfimos, y con exorbitante baratura. Se venden registros, y echan broches á toda clase de devocionarios á precios muy arreglados.

Nota. El gran catálogo de esta librería que contiene cerca de 1500 obras, está á la disposicion de cuantos quieran leerlo en la misma. A los que gusten llevarlo á domicilio, se les exigirá un real, el que se les entregará cuando lo devuelvan.

Vive en el Barne, núm. 53.

= Una nodriza de 28 años de edad desea encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la última: en esta imprenta darán razon.